



# Resolución Directoral N° 0177-2016-MINAGRI-OGA

Lima, 21 de Setiembre de 2016

## VISTO:

El Memorando N° 237-2016-MINAGRI-SG-OTI, de fecha 16 de setiembre de 2016, emitido por el Director de la Oficina de Tecnología de la Información; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Oficina de Tecnología de la Información, informa sobre la evaluación técnica realizada a un equipo IPAD y un equipo IPHONE, marca APPLE, adquiridos por la compañía de seguros MAPFRE, en cumplimiento de la póliza contratada para tal fin, indicando que ambos equipos cumplen con las características técnicas requeridas para la reposición de los bienes cuyo hurto fue denunciado ante la Comisaría de San Borja referido a un equipo IPAD marca APPLE con código patrimonial N° 740894930038 y un equipo IPHONE marca APPLE, con código patrimonial N° 952283250151

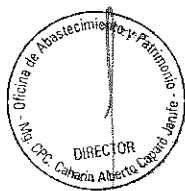
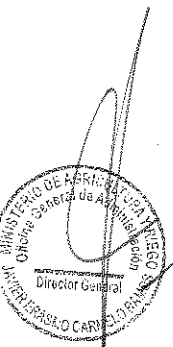
Que, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio, previa evaluación del expediente alcanzado con el documento del visto, ha procedido a elaborar el Informe Técnico N° 038-2016-MINAGRI-OGA-OAP, de fecha 20 de setiembre de 2016, recomendando proceder con la baja de los bienes cuyo hurto ha sido denunciado ante el ente correspondiente y el alta, por reposición, conforme a los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes;

De conformidad con los numerales 6.2.2 inciso g) y 6.3.2.1 inciso a) de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN y el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Con las visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja por la causal de hurto del IPAD marca APPLE, Código Patrimonial 740894930038 y del teléfono celular IPHONE, marca APPLE Código Patrimonial 952283250151, con un valor total de S/. 6,591.40 (Seis Mil Quinientos Noventa y Uno con 40/100 Nuevos Soles) de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, cuyos datos técnicos se detallan en el anexo I adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

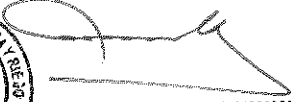


**Artículo 2°.-** Aprobar el alta por la causal de reposición de un IPAD marca APPLE, y un teléfono celular IPHONE, marca APPLE con un valor total de S/. 6,946.00 (Seis Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), a favor de los registros patrimoniales y contables de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, cuyos datos técnicos se detallan en el anexo II adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 3°.-** Transcribir la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



  
.....  
JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS  
Director General  
Oficina General de Administración

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 177 -2016-MINAGRI-OGA**  
**BAJA POR LA CAUSAL DE HURTO**

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	CAUSAL DE BAJA	CUENTA CONTABLE	VALOR S/.	VALOR S/. NETO
			MARCA	MODELO					
1	DISPOSITIVO MOVIL - TABLET	74.08.9493.0038	APPLE	IPAD-MDS518E	REGULAR	REPOSICIÓN	1503.020301	3,195.64	1,448.02
2	TELEFONO CELULAR	95.22.8325.0151	APPLE	IPHONEA1522	REGULAR	REPOSICIÓN	1503.020303	3,395.76	3,197.67
<b>TOTAL S/.</b>							<b>6,591.40</b>	<b>4,645.69</b>	

**ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 177 -2016-MINAGRI-OGA**  
**ALTA POR LA CAUSAL DE REPOSICIÓN**

N°	DENOMINACIÓN	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO		ESTADO DE CONSERVACIÓN	CAUSAL DE ALTA	VALOR S/.
			MARCA	MODELO			
1	DISPOSITIVO MOVIL - TABLET		APPLE	MGHX2CL/A	BUENO	REPOSICIÓN	3,097.00
2	TELEFONO CELULAR		APPLE	ICD-UX533	BUENO	REPOSICIÓN	3,849.00
<b>TOTAL S/.</b>							<b>6,946.00</b>

